

Expediente: **2519/23-A3**
Carátula: **FLORES PATRICIA DEL VALLE C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279609183 - FLORES, Patricia del Valle-ACTOR

20235175747 - PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

90000000000 - ORTIZ, JULIETA-ACTOR

20279609183 - ORTIZ, JERONIMO-ACTOR

30716271648133 - DEFENSORIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA I NOM, CENTRO CAPITAL CON ASIENTO EN LA BDA DEL RIO SALI-DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2519/23-A3



H105015698636

JUICIO: FLORES PATRICIA DEL VALLE c/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 2519/23-A3 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

A la presentación efectuada el 30/05/25 por el letrado Ezequiel Ramiro Isas Pedraza por la parte actora:

Atento lo solicitado, a las constancias del presente cuaderno de prueba y en virtud de lo dispuesto por el artículo 79 del CPL, ordeno reiterar los oficios librados en fecha 23/04/25, en los que deberán adjuntarse las correspondientes constancias de recepción acompañadas en presentación que antecede.

Asimismo, hago saber a las oficiadas que por tratarse de una reiteración, el mismo deberá ser contestado en el término de TRES DÍAS bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del CPCyC, el que deberá transcribirse.

Al pedido de ampliación del plazo de prueba solicitado por la oferente, atento a las constancias del presente cuaderno de prueba y en uso de las facultades que me confiere el artículo 79 del CPL, dispongo recepcionar los informes solicitados en oficios de fecha 23/04/25.VMH 2519/23-A3.

Actuación firmada en fecha 02/06/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.